

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Dpto. Adquisiciones
GWAC/FMGR/GAGV/PCAC/vph.

DECRETO EXENTO N°2197.-

SANTA CRUZ, Agosto 12 del 2020.-

VISTOS:

1.- Las modificaciones a La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Exento N°1108 de fecha 07 de Abril 2020, que autoriza la contratación de medios de difusión pública.

2.- Orden de Compra N°3838-173-SE20, de fecha 13.04.20, Adquisición de servicios de publicidad en lo que importa.

3.- Que, el Decreto Exento N°1108 de fecha 07.04.2020, en donde se autoriza el trato directo con varios proveedores y en **DECRETO** punto 1. Dice lo siguiente:

1.- **DECLARESE** estado de Urgencia y la contratación de los medios de Comunicación Radio, Televisión y Prensa Escrita para informar a la ciudadanía la forma de evitar la propagación de virus en la comuna.

Modifíquese y debe decir:

1.- **APRUEBESE**, los Requerimientos Técnicos de la adjudicación.

2.- Que, para tal fin, resulta necesario corregir y aclarar el Decreto Exento N°1108 de fecha 07 de Abril del 2020.

DECRETO

1.- **APRUEBESE**, la presente aclaración y modificación al Decreto Exento N°1108, de fecha 07/04/2020.-

2.- **CONSIDERESE**, la presente resolución como parte integrante del Decreto Exento modificado.

3.- **ENTIENDASE**, plenamente vigente el contenido del decreto en todo aquello no modificado en la presente resolución.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

c.c.

* Transparencia (1)

* Archivo (1)



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
SECPLAN